



ACUERDOS COMITE DE COMPETICION

1ª DIVISION – 1ª JORNADA

LAUBURU ALDAZ KLINIKA.- Sancionar al delegado D. KOLDO ALIJOSTES NOGALES con UN (1) PARTIDO de suspensión por incumplimiento de las obligaciones reglamentarias que dicten los órganos federativos competentes (Art. 90.2 n).

LAUBURU ALDAZ KLINIKA.- Sancionar al Club con una multa de 21 euros por la actuación del delegado sin los requisitos precisos para ello (Art. 92.1 d y f).

BILKOID LEGORRETA.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

IDIAZABAL GORROTXATEGI.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

ANOETA.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

ANOETA.- Sancionar al jugador D. JOSÉ MARIA ANTON ARABAOLAZA con UN (1) PARTIDO de suspensión por protestar mediante gestos o expresiones cualquier decisión arbitral. (Art. 90.2 a).



THE NEST ZERBEZERIA.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

VENTANAS ISU LEIHOAK.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

2ª DIVISION – 1ª JORNADA

LASKORAIN.- Sancionar al jugador D. ANDER AGIRREZABAL MUJIKA con DOS (2) PARTIDOS de suspensión por dirigirse al equipo arbitral con actos de menosprecio y desconsideración (Art. 90.2 c).

3ª DIVISION -1ª JORNADA

STTOKE AFT.- Sancionar al delegado D. JUAN DANIEL ALVAREZ VELAZQUEZ con UN (1) PARTIDO de suspensión por incumplimiento de las obligaciones reglamentarias que dicten los órganos federativos competentes (Art. 90.2 n).

STTOKE AFT.- Sancionar al Club con una multa de 11 euros por la actuación del delegado sin los requisitos precisos para ello (Art. 92.1 f).



JUVENIL -1ª JORANDA

LASKORAIN .- Sancionar al jugador D. IOSU MOLINERO GARCIA con DOS (2) PARTIDOS DE SUSPENSION por emplear en el transcurso del juego medios o procedimientos violentos que atenten a la integridad de un jugador, sin causarle daño (art.90.2 f).

INTER HOUSE .- Sancionar al jugador D. KOLDO MENDIZABAL TORREMOCHA con UN (1) PARTIDO DE SUSPENSION por realizar actos vejatorios de obra a un jugador del equipo contendiente (art.90.2 d).

PLAZAOLA ARGAIZKIAK ALOÑA. Sancionar al jugador D. IKER PLAZAOLA ACOSTA con UN (1) PARTIDO de suspensión por dirigirse al árbitro con expresión de menosprecio (Art. 90.2 c).

Juez Único de Competición
Donostia, a 11 de Octubre del 2.017.